



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE ARTÀ

5349***Aprobación definitiva expediente de modificación de crédito núm. 2/2014***

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo de plenario de aprobación inicial adoptado el día 25 de febrero de 2014 sobre el expediente de modificación de créditos núm. 2/2014, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado con cargo a baja de otras partidas, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de gastos:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Denominación	Altas
3353	21300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.702,00 €
3353	62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento	16.948,00 €
	TOTAL		22.650,00 €

Bajas en Aplicaciones de Gastos

Programa	Económica	Denominación	Bajas
4321	62900	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento	22.650,00 €
	TOTAL		22.650,00 €

Contra este acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el art. 171 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el art. 171.3 del RD Leg. 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de este recurso no suspenderá por sí misma la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Artà, 25 de marzo de 2014

El Alcalde

Jaume Alzamora Riera

